

## LA SUPUESTA HIDALGUÍA DE RODRIGO DE CERVANTES, PADRE DEL AUTOR DEL *QUIJOTE*

Krzysztof Sliwa

Rodrigo de Cervantes, sordo de la infancia, era hijo del licenciado Juan de Cervantes, abogado de reconocido prestigio y de Leonor Fernández de Torreblanca, heredera de la insigne saga de los médicos. Entre los 91 documentos de Rodrigo pocos reflejan la gris y triste figura del humilde cirujano y casi ninguno de los datos aclara su niñez, juventud, educación o ambiciones.

En cuanto a los documentos cervantinos aparecen hasta 6 Rodrigos de Cervantes que no siempre han sido identificados correctamente por los eruditos. Con respecto a la infancia, Rodrigo, Juan, su hermano, y Ruy Díaz de Torreblanca, su tío, aparecen el 2 de abril de 1532 como testigos de María de Cervantes ante el alcalde de Guadalajara, Francisco de Cañizares, para denunciar a Martín de Mendoza, llamado *El Gitano*. Referente a su juventud Diego de Frías, vecino de Alcalá de Henares, declara haber visto jugar cañas en aquella villa a Rodrigo de Cervantes y a «otro su hermano, que es muerto, e jugar sortija con caballos buenos e poderosos». No es extraño que en aquel tiempo los Cervantes pudieran codearse con las más ricas familias complutenses después de ganar los seiscientos mil maravedís, consecuencia del pleito contra Martín de Mendoza, arcediano de Talavera y Guadalajara. Quién sabe si no fueron aquellos años los más rumbosos de la familia de Cervantes que habitó en la calle de la Imagen, a espaldas del hospital de Nuestra Señora de la Misericordia, fundado por Luis de Antezana el 8 de octubre de 1483.

Por lo que se refiere a la educación, Rodrigo sigue la profesión de su abuelo materno, el bachiller Juan Díaz de Torreblanca, malograda en su tío Ruy, proseguida en su otro tío Juan, dignificada en maese Luis Martínez, y autorizada en maestre Juan Sánchez. Además, se cree que Rodrigo fue llamado como su padre el licenciado, pero hasta ahora no se ha descubierto ningún documento que manifiesta un tal diploma y solamente en los dos documentos se llama «médico cirujano».

Rodrigo se casa antes del 6 de marzo de 1543 en un lugar no determinado con Leonor de Cortinas, de Arganda. Desgraciadamente, no se ha encontrado la partida matrimonial, sin duda, nada rumboso. Con Leonor tuvo siete hijos: Andrés de quien no se sabe nada; Andrea que tuvo una hija ilegítima llamada Constanza de Figueroa; Luisa que entró en el Convento de Carmelitas Descalzas de Alcalá de Henares; Miguel, el autor de *La Numancia*, Rodrigo, alférez quien luchó en la batalla de Lepanto, estuvo cautivo en Argel y murió

en la batalla en Flandes; Magdalena la más íntima de las hermanas de Miguel; y Juan, nombrado como heredero en el testamento de su padre.

En 1551 el padre de Miguel se marcha de Alcalá de Henares a la ciudad del Pisuerga, Valladolid, la capital de España donde nace el rey Prudente. El cambio de su domicilio se explica de dos maneras. La primera, que tuvo un accidente ejercitando su profesión de cirujano con uno de los hijos del marqués de Cogolludo, con tan mala fortuna que, al no conseguir sanar al enfermo, fue tratado primero de incompetente y perseguido después por el poderoso caballero. La segunda explicación nos presenta Miguel a través de los protagonistas del *Coloquio de los Perros*:

BERGANZA: Desá manera, no haré yo mucho en tener por señal portentosa lo que oí decirlos días pasados a un estudiante, pasando por Alcalá de Henares.

CIPIÓN: ¿Qué le oíste decir?

BERGANZA: Que de cinco mil estudiantes que cursaban aquel año en la Universidad, los dos mil oían Medicina.

CIPIÓN: Pues, ¿qué vienes a inferir deso?

BERGANZA: Inferio, o que estos dos mil médicos han de tener enfermos que curar (que sería harta plaga y mala ventura), o ellos se han de morir de hambre.

El 5 de noviembre de 1551 un desgraciado suceso vino a echar por tierra todos los planes y a imponer diferente rumbo a la existencia de Rodrigo y su familia. Este día Rodrigo asumía una obligación bajo la fianza de su hermana, María, y de un tal Pero García, comprometíase a pagar a éste 44.472 maravedís, de nombre Gregorio Romano, el día de San Juan del año venidero. No obstante, Rodrigo no cumplió su promesa, y el 2 de julio de 1552 está preso en la cárcel pública de Valladolid. Parece que el destino golpeaba a los Cervantes, pues, en la misma prisión estaban detenidos, su padre el licenciado Juan de Cervantes, su hijo Miguel, y su nieta Isabel de Cervantes.

El padre del autor de *La Galatea* estaba en una posición muy difícil, puesto que tenía que atender, posiblemente a 8 personas, es decir, a su madre en los años de invierno, a su hermana María, soltera y probablemente sin oficio, y a su esposa Leonor, embarazada y contingentemente con 5 hijos a esta sazón. Imaginasen cómo pudiera vivir la familia de Cervantes. Con certeza, era una tragedia, sin tomar en cuenta que su hija Magdalena nace cuando Rodrigo está aprisionado. Sin embargo, lo que sorprende es que su padre el licenciado Juan de Cervantes, juez, con una buena reputación no le ayudó en absoluto y, su esposa Leonor de Torreblanca alude solo una vez en el pleito que el licenciado Juan de Cervantes está ausente de Valladolid. Además de esto, ninguno de los familiares menciona la encarcelación del licenciado Juan de Cervantes. ¿Pero cuál es el propósito de ocultar este acontecimiento? Creo que bastó en decir una palabra de parte de Rodrigo, de su madre o ver las actas del caso del licenciado Juan contra Martín de Mendoza, para así ensayar la ejecutoria de nobleza.

A pesar de ello, el 4 de julio de 1552 García de Medina, teniente de merino mayor de Valladolid, se fue a casa de Rodrigo y embargó cerca de 55 bienes, los cuales dio en guarda y depósito. Entre ellos: un repostero con las armas de un castillo, unas cruces, tres libros: la *Gramática* de Nebrija, la *Práctica de*

*cirugía* de Juan de Vigo, y el estudio *De las cuatro enfermedades* de Lobera y Ávila, una espada, mas un cofrezillo de joyas, una caja de cuchillos dorados, y un niño Jesús en una caja de madera. Consecuentemente, Leonor de Torreblanca presentó una carta de poder y una petición en defensa de Rodrigo, diciendo que todos los bienes embargados fueron suyos. Pero mucho nos tememos que todo fuera una argucia, pues, si de la familia alguien tenía, o tuvo, bienes importantes, fue María y no su madre. Afortunadamente, los bienes les fueron devueltos.

No obstante, existió un recurso legal muy usado para pedir la excarcelación por ser «hijodalgo notorio de padre y abuelo de solar conocido». Rodrigo apelaba que el arresto era ilegal y solicitó su soltura con fianzas de la haz por 30 días con el objeto de hacer la probanza y pagar sus deudas, pero Romano se opuso a la excarcelación y procuró retardarla a través de trampas y marrullerías. Rodrigo no deja de luchar y explica ante muy poderosos señores que no tiene «en esta villa ny casa, porque soy natural de alcalá de henares e yo tengo en ella y en otras partes my hacienda para poder pagar a las partes contrarias, porque la renta que tengo es para pan cogido, y les he rogado que me esperen hasta que lo cobre, e por me molestar no lo an querido hazer, e yo tengo alegado ser hombre hijo dalgo e tengo dada ynformaçion dello».

El padre del manco de Lepanto hace valer su condición de hijodalgo «de padre y abuelo de solar conocido» y a tal fin presenta el testimonio de varios testigos. Entre ellos: Juan Sánchez de Lugo, Diego de Frías, Juan Oviedo, Francisco de Toyuela, Fernando de Arenas, Diego de Alcalá, Fernando de Antequera, y el catedrático de Medicina Cristóbal de Vega, y todos ellos ratifican en su conocimiento de los Cervantes. Lo más curioso de todo es que el 12 de enero de 1553 Diego Díaz de Talavera, vecino de Alcalá de Henares, esposo de Martina de Mendoza, ésta nieta del licenciado Juan de Cervantes, figura como testigo de Rodrigo de Cervantes en el pleito contra Gregorio Romano. Ahora bien, ¿cómo podría explicarse esta particularidad? ¿No tuvo Rodrigo otros testigos? o ¿hacía trampas para conseguir la ejecutoria de nobleza? Según la ley no era admisible presentar por testigos a sus familiares.

El 26 de enero de 1553, después de 7 meses de encarcelación, Rodrigo fue puesto en libertad y cabe notar que no se conoce la sentencia, y el documento publicado por Rodríguez Marín no aclara si pagó la deuda o no. Resumiendo cuanto llevamos dicho, empiezo a sospechar después de estudiar los documentos cervantinos que algunos datos desaparecieron para que la verdad no saliera a la luz sobre algunas trampas de Cervantes. Además, es muy notable que Rodríguez Marín publica todo el pleito y excluye la sentencia. Un caso muy extravagante, pero no habitual en la documentación.

Ahora bien, el 30 de octubre de 1553 Rodrigo ya estaba en Córdoba, firmando una escritura de obligación de 4.660 maravedís por razón de doce varas de ruán y diez y ocho varas y una tercia de holanda. Probablemente, estaba con su padre que vivió allí desde el 4 de diciembre de 1551, designado como uno de los «letrados» de la ciudad, por ser de «los más antiguos e acreditados que en esta ciudad hay». No obstante, con la muerte del licenciado Juan de Cervantes en la ciudad de los califas no le quedaba mucho a Rodrigo, ya que los demás parientes eran pobres, y su padre lo principal de su hacienda dejó a su amante María Díaz. El único que quedaba muy bien situado de la

familia de Cervantes, era Andrés, con excelente posición del alcalde mayor en Cabra. ¿Adónde se dirigiría Rodrigo de Cervantes? para atender al sustento de aquel familión, de mujer y sus seis hijos, con el producto de su menguada cirugía. Se ignora su estancia, pero ya había aprendido después de las desdichas por las mismas experiencias lo que su hijo expresaba en *Coloquio de los Perros* que «al desdichado las desdichas le buscan y le hallan, aunque se esconda en los últimos rincones de la tierra».

Parece que los Cervantes antes de establecer su domicilio en Madrid, vivieron en Alcalá de Henares, Córdoba, Sevilla y más tarde en Madrid. Lo manifiestan varios documentos. Por ejemplo, el 30 de octubre de 1564 Rodrigo entrega la carta de pago como vecino de Sevilla en la colación de San Miguel a Juan Mateo. El 10 de abril de 1565 Rodrigo, vecino de Sevilla, otorga una escritura de obligación en Córdoba. En Madrid, el 2 de diciembre de 1566, Rodrigo recibe un poder de Leonor para cobrar los bienes que le corresponden por muerte de Elvira de Cortinas, su madre, y el 19 de diciembre de 1566 se vende una viña en el término de Arganda otorgada por Rodrigo y Leonor en favor de Andrés Rendero por 20 ducados que suman 7.500 maravedís. A pesar de ello, de mucha monta es el poder del 9 de enero de 1567, entregado por Rodrigo para pleitear en favor de Andrés de Ozaeta, procurador donde consta que «generalmente para en todos mis pleytos e causas, ceviles y criminales, movidos y por mover, que yo hé y tengo y espero de haber y tener con qualquier o qualesquier personas contra mi ansi en demandando como en defendiendo». ¿Cuál fue la razón de este poder de Rodrigo? ¿Esperaba alguna apariencia en la corte o el caso de Valladolid todavía estaba en marcha por no pagar su préstamo o no poseer la ejecutoria de nobleza?

Otro aspecto que llama nuestra atención es la información de la limpieza de sangre. El 22 de diciembre de 1569 Rodrigo sostiene que Miguel es hijo suyo y de su mujer, Leonor de Cortinas, y presenta a los testigos que averiguan la verdad. El primer testigo es Alonso Getino de Guzmán, alguacil de Madrid, que jura que Rodrigo es «hombre de buena vida y persona tal que ante todos los que conocen ha tenido por persona limpia que no ha sido sanbenytado ni penitenciado ni por el santo oficio castigado... y que son habidos por buenos hidalgos... limpios de toda raíz». El segundo testigo es Pirro Boqui, quien jura que los Cervantes «no han sido de casta de moros ni de judios ni tiene raça ninguna de ellos, antes los tiene por cristianos viejos, limpios de todos sus aguelos ansi de parte del dicho Rodrigo de Cervantes como de la parte de la dicha doña Leonor de Cortinas». El tercer y el último testigo es Francisco MUSAQUI, conoce igualmente a Rodrigo y Leonor, y sabe que Miguel es su hijo y son hidalgos. Consecuentemente, Rodrigo mismo jura que «ni yo, ni la dicha mujer, ni sus padres, ni aguelos, ni los de la dicha muger hayan sido ni somos moros, judios, conversos ni reconciliados por el Santo Oficio de la Inquisicion ni por otra ninguna justicia de caso de infamia, antes han sido e somos muy buenos cristianos viejos, limpios de toda raíz». Huelga decir que Rodrigo eligió de testigos a Boqui y MUSAQUI, italianos conocidos en Roma, quizás porque la información de la limpieza de sangre tenía por finalidad de surtirse efecto en Roma. Pero no cabe duda que ningún testigo, ni el mismo Rodrigo manifiesta una noticia documental de la hidalguía de Cervantes. Sea como fuere, pero es presumible que no la tuviese entonces.

La muerte habría de llegarle a Rodrigo un trece de junio de 1585 al tener setenta y cinco años. En su testamento cree firmemente en la santísima Trinidad, confiesa la Santa Fe católica, pide que con esta carta su señor Jesu Christo y su bendita Madre le perdonen sus pecados, y pide que le entierren en el monasterio de Nuestra Señora de la Merced de Madrid.

Por los documentos legales de los que disponemos resulta indudable que Rodrigo era un hidalgo respetado en su ambiente, un hombre inquieto, luchador, pleiteante, y creyente de la Santa fe católica que poseía dibujos de Jesucristo y cruces en su casa. Además, llega a «fingirse» muerto para que su mujer, una «pobre viuda» obtenga la ayuda oficial que él no podía lograr. Su vida fue como la de su padre el licenciado Juan de Cervantes y de su hijo Miguel, un ir y venir por un sinfín de ciudades para poder asegurar el bien de su familia. En cuanto a sus hijos, vio la riqueza y la pobreza, la felicidad y la amargura, el desamparo de la fortuna y el dolor de ver a sus hijos batirse lejos y ser héroes y cautivos. Tampoco sus hijas debieron colmarle de felicidad, pues rodaron de amante en amante, siguiendo otra vieja tradición familiar, excepto Sor Luisa de Belén. No obstante, muchas cosas coincidieron en el transcurso de su triste existencia para afirmar que llevó una vida feliz.

Por fin, hay un dilema hasta ahora inconcebible, es decir, si el licenciado Juan de Cervantes y su hijo Andrés, el alcalde mayor de Cabra, fueron los hidalgos de hecho; ¿por qué no ayudaron a sacar a Rodrigo de la cárcel en Valladolid? ¿Por qué Rodrigo estando detenido en Valladolid no mencionó el encarcelamiento de su padre el licenciado Juan de Cervantes? para así probar su hidalguía. ¿Qué sucedió con Andrés de Cervantes, alcalde de Cabra? quien con seguridad consiguió su puesto debido a las influencias del licenciado Juan, quien fue alcalde mayor de Cabra en 1541, y que según la ley debería estar en posesión de la ejecutoria de nobleza. Quizás la dureza del corazón de ambos contra la rebelde familia fuese tan severa que viviendo en opulencia y disfrutando de sus puestos, olvidaron a sus parientes que pasaban hambre y miseria. ¿Fue una revancha por la separación de sus padres en Alcalá de Henares?

¿Eran judeo-conversos los Cervantes? Tampoco se sabe. Pero la caza de conversos se ha convertido para algunos investigadores en un deporte apasionante. Y como se han cobrado algunas piezas mayores se les ha despertado el deseo de cazar la mayor de todas, Miguel de Cervantes Saavedra. ¿Hay motivos serios para suponer alguna proporción de sangre hebrea en el autor del *Quijote*? Su patria, Alcalá de Henares, tenía larga tradición en este aspecto, pero este dato, por si solo, no prueba nada, sabiendo que la implantación de la familia allí no era de larga fecha. De sus antecedentes familiares, lo único que puede deducirse es que hubo dos médicos en la familia: su bisabuelo Juan Díaz de Torreblanca que según testamento hecho en Córdoba en 1498, era físico y cirujano, y su propio padre, Rodrigo de Cervantes. Del mismo modo, es muy difícil probar que Catalina de Cabrera, esposa de Ruy Díaz de Cervantes, bisabuelos paternos de Miguel, perteneciese a la clase noble, ni tampoco que los Díaz de Torreblanca procediesen del ilustre linaje. A este indicio añade Américo Castro sus frecuentes traslados de lugar, el casi nulo favor oficial y sus frecuentes burlas y reticencias hacia los cristianos viejos. Contra Astrana, cree que los Quijadas de Esquivias eran conversos. Por tanto lo sería la mujer de Cervantes, pariente de ellos, y también de los descen-

dientes de Francisco de Rojas. Este argumento, y el de la profesión médica del padre me parecen tener alguna fuerza. En contra puede alegarse, no la información que obtuvo de limpieza de sangre, que ya sabemos como se obtenía, sino el tono despreciativo en que habla de los judíos.

Según Astrana, el Manco no se pagó de una ascendencia ilustre; pero tampoco olvidó nunca que era hidalgo y que por tal quería se le tuviese. Se deduce esto de hecho de que ni él ni ninguno de sus hermanos hubiera adoptado el «apellido de la madre». Sin embargo, no se conoce de modo irrefutable el lugar en que radicara su casa solariega, ni hay noticias de su ejecutoria, que, a estilo del tiempo, debería estar escrita en pergamino y sellada con nuestro real sello de plomo, ni se sabe su particular escudo de arma. Cervantes fue cordobés por sus abuelos, bisabuelos y tatarabuelos paternos y su ascendencia no pertenecía a la alta nobleza. No tenía ganada una modesta ejecutoria, aunque por hidalga se la reconociese, y toda la familia provino de la clase media; gente acomodada un tiempo, que decayó más tarde, hasta el punto de que algunos de ellos hubieron de ejercer humildes oficios manuales para vivir. José de la Torre y del Cerro opina que la familia de Cervantes no tenía ganada ejecutoria de hidalguía, porque, de tenerla, a Rodrigo le hubiera bastado exhibirla o citarla, al momento de ser encarcelado.

Finalmente, la famosa ejecutoria de nobleza de la familia de Cervantes es una de las trabas más importantes y todavía no aclarada. Ni se deduce de los ascendientes del propio, ni de testimonio alguno de antiguos tiempos, a pesar de que el 4 de junio de 1593 Miguel proclama «ser hijo e nieto de personas que han sido familiares del Santo Oficio de Córdoba».

#### BIBLIOGRAFÍA

- ASTRANA MARÍN, Luis. *Vida ejemplar y heroica de Miguel de Cervantes Saavedra*. Madrid: Reus 1948-58.
- AVALLE-ARCE, Juan Bautista de y Edward C. Riley. *Suma cervantina*. Londres: Tamesis Books, 1973.
- BAIG BAÑOS, Aurelio. *Rodríguez Marín, documentador cervantino; al margen de una obra interesantísima*. Madrid: Casa Editorial Bailly-Bailliere, 1916.
- CABRERA SÁNCHEZ, Margarita. «Juan Díaz de Torreblanca, un médico olvidado de la Córdoba del siglo XV». *Historia, instituciones, documentos* 23 (1996): 99-117.
- CANAVAGGIO, Jean. *Cervantès*. París: Mazarine, 1986; nueva edición revisada y aumentada, París: Fayard, 1997; Cervantes. Madrid: Espasa, 1ª ed. 1987, 2ª ed. 1992, 3ª ed. 1997; Cervantes. Roma: Lucarini, 1988; Cervantes. München: Artemis, 1989; Cervantes. New York: Norton, 1990.
- CORTARELO Y MORI, Emilio. *Efemérides cervantinos ó sea resumen cronológico de la vida de Miguel de Cervantes Saavedra*. Madrid: Real Academia Española, 1905.
- FITZMAURICE-KELLY, James. *The Life of Miguel de Cervantes Saavedra: A Biographical, Literary, and Historical Study with a Tentative Bibliography from 1585 to 1892*. London, 1892. *Miguel de Cervantes Saavedra: Reseña*



- documentada de su vida*. Traducción española con adiciones y enmiendas [por B. Sanin Cano]. Buenos Aires: Clydoc, 1944.
- GARCÍA REY, El comandante [Verardo]. *Nuevos documentos cervantinos hasta ahora inéditos*. Madrid: Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo, 1929.
- MATILLA TASCÓN, Antonio. «Documentos de Cervantes y de otras personas con él relacionadas». *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas 33 (1993): 553-61.
- MARTÍN RODRÍGUEZ, Felipe. «Andrés de Cervantes: Alcalde de Cabra (?-1593). Primera parte». *Moaxaja Cabra* 1.1(1984): 109-30.
- «Andrés de Cervantes: Alcalde de Cabra (?-1593). Segunda parte». *Moaxaja Cabra* 1.2 (1984): 11-41.
- MUÑOZ VÁZQUEZ, Miguel. «Escritos documentados e inéditos sobre el origen y naturaleza de Miguel de Cervantes Saavedra en Córdoba en el barrio de las Azonaicas». *Boletín de la Real Academia de Córdoba, de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes* 67.131 (1996): 131-52.
- PÉREZ PASTOR, Cristóbal. *Documentos cervantinos hasta ahora inéditos*. 2 vols. Madrid: Fortanet, 1897-1902.
- RIUS Y DE LLOSELLAS, Leopoldo. *Bibliografía crítica de las obras de Miguel de Cervantes Saavedra*. 2, vols. Madrid: M. Murillo, 1895-1904; reimpresso New York: Burt Franklin, 1970.
- RODRÍGUEZ MARÍN, Francisco. *Nuevos documentos cervantinos*. Madrid: Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1914; reimpresso en *Estudios cervantinos*. Madrid: Ediciones Atlas, 1947. 175-350.
- «Cervantes estudió en Sevilla». *Estudios cervantinos*. Madrid: Ediciones Atlas, 1947. 51-65.
- «Rebusco de documentos cervantinos». *Boletín de la Real Academia Española* 3 (1916): 210-18, 336-49.
- Cervantes y la ciudad de Córdoba. Madrid: *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 1914.
- SERRANO Y SANZ, Manuel «El licenciado Juan de Cervantes y don Íñigo López de Mendoza, cuarto Duque del Infantado». *Boletín de la Real Academia Española* 13 (1926): 18-43 [Según Astrana Marín, tomo 1, página 152, los documentos que publica están en un tomo del *Registro de cartas del Duque del Infantado desde el año de 1532 al de 1533*, Archivo Histórico Nacional, Osuna, 482A.]
- «El licenciado Juan de Cervantes en Alcalá de Henares». *Boletín de la Real Academia Española* 12 (1925): 515-17.
- SIGÜENZA, Julio de. «El licenciado Juan de Cervantes y su hija doña María». *La Ilustración Española y Americana* (22 de septiembre de 1887): 167-71.
- «La hija de Cervantes (cuatro documentos inéditos hasta ahora)». *La Ilustración Española y Americana* (8 de mayo de 1882): 286-87.
- SLIWA, Krzysztof. *Documentos de Miguel de Cervantes Saavedra*. Universidad de Navarra: Anejos de *Rilce*, 1999.
- *Documentos cervantinos. Nueva recopilación; lista e índices*. New York: Peter Lang, Inc, 2000.
- «Hija y nieta de Miguel de Cervantes Saavedra, Isabel de Cervantes y Saavedra e Isabel Sanz». *Actas del VIII Coloquio Internacional de la Aso-*

- ciación de Cervantistas*. El Toboso: Ediciones Dulcinea de El Toboso, 1999. 267-74.
- «La dualidad de Leonor de Cortinas, madre de Miguel de Cervantes Saavedra genio de la literatura española». *Actas del XIII Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas*. Vol. 1 *Medieval, Siglos XVI-XVII*. Madrid: Editorial Castalia, 1998. 758-63.
- «Historia de las biografías de Miguel de Cervantes Saavedra». Ph.D. Dissertation. Tallahassee: The Florida State University, 1997.
- TORRE Y DEL CERRO, José de la. «Cinco documentos cervantinos». *Boletín de la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba* 4 (1925): 169-83.